

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	RESOLUCION No.0001 ENERO 2 DEL 2013		
Página 1 de 2	CODIGO: FT-CI-004	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN: 25/07/2012

“Por el cual se Liquidada el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital De Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos de Funcionamiento”.

El Personero Distrital de Cartagena, en cumplimiento de las funciones legales asignadas en el manual de competencias y funciones de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los artículos 67 y 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, le Corresponde al Personero Distrital De Cartagena expedir Resolución de liquidación del Presupuesto, que el concejo distrital de Cartagena de indias, aprobó el acuerdo N°**015** de **Diciembre 21 del 2012** “ por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2013” el Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2013, por valor de \$ **4.893.106.946.oo**

Que mediante Decreto No.1737 de Diciembre 28 del 2012, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicios de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2013 el cual incluye una apropiación por valor de \$ **4.983.106.946.oo** para la unidad ejecutora 20 Personería Distrital, rubro 02-01-01-10-10.

Que se hace necesario la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la ejecución de la apropiación correspondiente a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que por mandato legal (art.181 ley 136/94) el Personero ejerce la facultad de ordenador del Gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que para atender los gastos de funcionamiento de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA durante la vigencia que inicia el 1° de Enero de 2013, se aprobó la suma de **Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres Millones Ciento Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis pesos (\$ 4.983.106.946.oo.)**

Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por el concejo distrital de Cartagena de indias, para el periodo fiscal de 2013.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Líquidese el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de capital y Gastos de la Personería Distrital De Cartagena, con los recursos provenientes de las transferencias distritales programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013, en la suma **Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres Millones Ciento Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis pesos (\$ 4.983.106.946.oo).**

ARTÍCULO 2º: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital De Cartagena, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, en la suma de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.983.106.946.oo),** de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
02011001	Sueldo Personal de Nomina	1.828.436.349
02011002	Gastos de Representación	20.748.876
02011003	Auxilio de Transporte	18.612.000
02011004	Prima de Vacaciones	78.035.829
02011005	prima de Navidad	162.574.643
02011006	Bonificación	92.715.835
02011008	Personal de Vacaciones	114.452.549

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	RESOLUCION No.0001 ENERO 2 DEL 2013		
Página 2 de 2	CODIGO: FT-CI-004	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN: 25/07/2012

"Por el cual se Liquidada el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital De Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos de Funcionamiento".

02011009	Bonificación por Recreación	10.404.777
02011010	Auxilio de Alimentación	12.378.168
02011011	Recargo Nocturno	12.133.800
02011012	Horas Extras, Dominicales y Fvos	0
02012001	Remuneración Servic Técnicos	100.000.000
02012002	Honorarios	530.000.000
02013001	Caja de Compensación Fliar	74.544.257
02013002	Aporte Previsión social salud	124.867.494
02013003	Aporte Previsión Social Pensión	118.303.491
02013004	Aporte Previsión social ATEP	9.130.583
02014001	ICBF	52.474.616
02014002	SENA	8.745.769
02014003	ESAP	8.745.769
02014004	Escuelas industriales	17.491.539
02014005	Aporte Previsión social Salud	23.810.600
02014006	Aporte Previsión Social Pensión	91.600.000
02021001	Compra de Equipo	100.000.000
02021002	Materiales y Suministros	230.000.000
0202004	Caja Menor	36.000.000
02022001	Mantenimiento	80.000.000
02022002	Viáticos y Gastos de Viaje	45.000.000
02022003	Impresos y publicaciones	80.000.000
02022005	Seguros	12.000.000
02022006	Arrendamientos	400.000.000
02022007	Servicios Públicos	30.000.000
02022008	Bienestar Social	60.000.000
02022009	Capacitación	40.000.000
02022010	Dotación de Uniformes	20.000.000
02022011	Sentencias Judiciales	1
02022012	Programas Convenios Interintituc	1
02022013	Incentivos	3.000.000
02022014	Gastos Financieros	6.000.000
02031001	Cesantías	310.000.000
02031002	Intereses de Cesantías	20.9000.000
	TOTALES	4.983.106.946

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y con ella queda abierto y se da inicio a la ejecución del Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2013.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los Dos (2) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


WILLIANS JESUS MATSON OSPINO
PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA

Proyecto: Liliana Ocampo Castañeda


LILIANA PATRICIA OCAMPO CASTAÑEDA
JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO